



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00783 -2015-A/MPMN

Moquegua, 23 JUL. 2015

**VISTO:** El proveído del Informe N° 844-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, mediante el cual se solicita proyectar resolución rectificando la Resolución de Alcaldía N°00601-2015-A/MPMN; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°00601-2015-A/MPMN se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "**Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua**", con código SNIP 51753, por los fundamentos expuestos en los considerandos de dicha Resolución, en los que también se considera dicha expresión; detallando entre otros aspectos el "Plazo de ejecución de 300 días calendarios (7 meses);

Que, con el Informe del visto se precisa que en la acotada Resolución, se debió consignar "..."; en tanto que el Plazo de ejecución es de 300 días calendarios (10 mese), por lo que solicita la rectificación de dicha Resolución;

Que, a tenor de lo dispuesto en los numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo que mediante Resolución de Alcaldía amerita rectificar la Resolución de Alcaldía N°00601-2015-A/MPMN;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, en los considerandos de la Resolución de Alcaldía N°00601-2015-A/MPMN, la expresión "Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto ..." por la de "Actualización y Modificación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico ..."

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 00601-2015-A/MPMN, quedando redactado conforme al detalle siguiente:

**"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Actualización y Modificación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "**Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua**, con código SNIP 51753, por los fundamentos expuestos en los considerandos y de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO** : "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP 51753

**PLAZO DE EJECUCION** : 300 días calendarios

**MODALIDAD DE EJECUCION** : Administración Directa y Contrata

**UBICACIÓN** : Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 05 Recursos Determinados

**RUBRO** : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

**TIPO DE RECURSO** : H Canon Minero

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 300 Días Calendario (10 Meses)

**PRESUPUESTO** : S/.844,231.51 Nuevos Soles

A. Gastos de coordinación	125,100.00
B. Servicios de terceros	470,000.00
C. Gastos de evaluación (OSLO)	113,700.00
D. Gastos Administrativos	5,300.00
E. Gastos por reconocer	10,500.00
F. Gastos ejecutados	119,631.51"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los demás extremos de la las Resoluciones mencionadas en el artículo primero mantienen su vigencia y valides conforme a ley. REMITIENDO copia de la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el Portal Institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

HIQMA/MPMN  
JCCC/GAJ/MPMN